ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 603 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE PANDI

1. DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PANDI PARA PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA META 168 DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN.
CONTRATANTE O ENTE EJECUTOR	**MUNICIPIO DE PANDI**
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 890680173-1
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No.	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	**LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ CC No 39.657.530**
No. CDP	2025000797 del 05/11/2025
No. RP	2025002366 de 06/11/2025
SUPERVISOR	**FLOR ANGELA GARZÓN SÁNCHEZ**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/11/2025
FECHA DE INICIO	06/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTES INDEPORTES: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE APORTES MUNICIPIO: EN ESPECIE
ADICIÓN No.	N/A
OTRO SI No.01 PRORROGA	Se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio por el término de CUATRO (04) DÍAS, más al plazo inicial pactado, contados a partir del vencimiento inicialmente acordado, sin que, en todo caso, supere el 31 de diciembre de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2025
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	FLOR ANGELA GARZÓN SÁNCHEZ

Entre los suscritos a saber, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA** con NIT 900.294.884-1 representado legalmente por **LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.657.530 quien obra en calidad de Gerente General, nombrada mediante Resolución 000628 del 19 de febrero de 2024, y acta de posesión 000298 del 23 de febrero de 2024 facultada para contratar por el Decreto Ordenanza 263 de 2008 y el Decreto Ordenanzal No. 409 del 06 de noviembre de 2024 y demás normas establecidas, quien para efectos del presente acto se denominará **"INDEPORTES"** por una parte, y por la otra el **MUNICIPIO DE PANDI** NIT. 890680173-1, representado legalmente por **CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.752.787 acordamos liquidar por mutuo acuerdo el convenio interadministrativo No. 603-2025, previas las siguientes,

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 603 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE PANDI

CONSIDERACIONES

1. Que el 06 de Noviembre de 2025 INDEPORTES CUNDINAMARCA y EL MUNICIPIO DE PANDI, suscribieron convenio interadministrativo No.603-2025 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PANDI PARA PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMETACION DEPORTIVA PÁRA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA META 168 DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN"*.

2. Que el valor total del convenio es hasta por la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, y se encuentra determinado de la siguiente manera:

APORTES INDEPORTES: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
APORTES MUNICIPIO: EN ESPECIE.

3. Que el plazo del presente convenio será de UN (1) MES y DIEZ (10) DÍAS, contado este término a partir del acta de inicio suscrita entre el ENTE EJECUTOR y el supervisor(a) designado por la Gerencia General, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que mediante Otrosí No.01 Se realizó la prórroga en el plazo de ejecución del Convenio por el término de CUATRO (04) DÍAS más al plazo inicial pactado, contados a partir del vencimiento inicialmente acordado, sin que, en todo caso, supere el 31 de diciembre de 2025.

5. Que la forma de pago de los recursos aportados por INDEPORTES se estableció así:

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca pagará, una vez entregados los elementos y servicios objeto del presente, el CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR del contrato, previa liquidación del contrato 1. Cuenta de cobro o factura según corresponda a las normas contables, tributarias y del presupuesto. 2. Acuerdo o Decreto de Incorporación de los recursos. 3. Certificación cuenta bancaria 4. Copia del(os) Contratos con el(os) tercero(s) prestador(es) del(os) servicio(s). 5. Registro Presupuestal del convenio. 6. Informe General del desarrollo del objeto con un plazo máximo de entrega de un mes (1 mes) del convenio con su correspondiente registro fotográfico (mínimo 10 fotos), actas de entrega, planillas de participación de los beneficiarios. 7. Si se Tratará de contratos de compra de implementación deportiva y/o suministros se requiere la entrada de almacén de los correspondientes insumos la cual debe contener cantidades, descripción, valor unitario y valor total, además de anexar registro fotográfico de cada elemento descrito en el convenio. 8. Tablas de población beneficiada debidamente compiladas, en caso de requerirse. 9. Informe financiero del aporte efectuado por INDEPORTES y por el Municipio y/o instituto municipal. 10. Certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio expedida por el supervisor. 11. Una vez finalice la ejecución del objeto del convenio cuentan con cinco (05) días hábiles para presentar los respectivos informes. 12. Todo lo anterior deberá ser entregado únicamente en medio magnético.

6. Que, una vez vencido el plazo de ejecución del convenio, el municipio presentó al supervisor el informe y soportes que evidencian la ejecución del convenio, quien una vez verificados expidió certificación de cumplimiento.

7. En virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la forma de desembolso se inició trámite de liquidación de común acuerdo del convenio.

2. BALANCE FINANCIERO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 603 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE PANDI

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del convenio interadministrativo No. 603 de 2025.

BALANCE DEL CONVENIO	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$10.000.000
VALOR APORTE DE INDEPORTES	$10.000.000
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	$0
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PAGADO POR PARTE DE INDEPORTES	$0
VALOR SIN EJECUTAR POR LIBERAR A FAVOR DE INDEPORTES	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$10.000.000

3. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	**VALOR**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$10.000.000
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	$0
APORTE INDEPORTES	$10.000.000
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y REEMBOLSADOS	N/A
OTROS REINTEGROS DEL MUNICIPIO	N/A
SALDO A FAVOR DE INDEPORTES (VALOR NO EJECUTADO)	$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL MUNICIPIO	$10.000.000

4. CONSTANCIAS DE LA SUPERVISORA DEL CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del convenio, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el convenio.

Para la liquidación se tomó como base la revisión documental lo siguiente:

- Anexo convenio
- Otro Si
- Informe técnico, administrativo y financiero
- Informe de Supervisión.
- Certificado de Cumplimiento.

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación.

6. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Teniendo en cuenta que el MUNICIPIO DE PANDI ejecutó el objeto del convenio y las obligaciones estipuladas en su totalidad y de forma satisfactoria, según certificación expedida por parte del SUPERVISOR, lo cual demostró a través de los soportes allegados, una vez el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA realice el desembolso al Municipio por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las de aquí consignadas.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 603 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE PANDI

Por lo anterior, EL Municipio de PANDI, manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización a reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio objeto de la presente y, por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

7. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que existe saldo a favor del MUNICIPIO DE PANDI, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** el cual será desembolsado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma de la presente acta. Así mismo, se refleja que NO existe un saldo a favor por liberar de INDEPORTES.

La presente acta deberá publicarse por parte de LA SUPERVISORA en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C.

CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA
Firmado digitalmente por CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA
Fecha: 2025.12.23 16:32:55 -05'00'

LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ
CC No. 39.657.530
Gerente General INDEPORTES

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
C.C. No. 1.070.752.787
Alcalde Municipal

PROYECTADA POR:
Flor Angela Garzón Sánchez
Supervisora

Revisión Jurídica	Daniela Parada Rodriguez – Asesora Jurídica
Revisión Contable	Vanesa Franco Blanco FRANCO BLANCO VANESA Firmado digitalmente por FRANCO BLANCO VANESA Fecha: 2025.12.23 15:26:14 -05'00'
Revisión Financiera	Nidia Alexandra Navarrete Navarrete NAVARRETE NAVARRETE NIDIA ALEXANDRA Firmado digitalmente por NAVARRETE NAVARRETE NIDIA ALEXANDRA Fecha: 2025.12.23 15:33:46 -05'00'